



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

15° Ord.
EXP-UNC:0030210/2011

RESOLUCIÓN N° 414/2011

VISTO:

La propuesta de designación interina del Lic. Pablo Ariel Díaz Almada en un cargo de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Matemática II (Álgebra), presentada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Esp. Silvia Bilesio, Lic. Miguelina Chiarle e Ing. Carlos A. Martínez, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que la Secretaria de Administración informa que la disponibilidad presupuestaria está dada por la licencia concedida en igual cargo al Lic. Ignacio Zurrian;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Matemática II (Álgebra), en un cargo de Profesor Ayudante B DS –Cod. 121-, al Lic. Pablo Ariel Díaz Almada (Legajo N° 46736), hasta el 31 de marzo de 2012 y mientras dure la licencia concedida al Lic. Ignacio Zurrian.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3°.- El Lic. Díaz Almada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

IV

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS